POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

**ADENDA N° 1 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 103/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES"- ID N° 382967.**

La POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, con RUC 80112425-5, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 2.955 de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 600.624, dirección de correo electrónico: informatica@codas-thompson.com.py, representada para este acto por el señor JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS, con Cedula de Identidad Civil N° 570.441, en carácter de Representante Legal, y el señor HUGO CODAS THOMPSON, con Cédula de Identidad Civil N° 218.31, en su carácter de Representante Legal, otorgado por Escritura de Constitución de Consorcio N° 30, de fecha 03 de agosto del 2020, pasado ante el Notario y Escribano Público Salvador Francisco Servian Montania, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", suscriben la presente ADENDA del Contrato N° 103/2020, de fecha 17 de agosto del 2020, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 590, de fecha 27 de julio del 2020.

**CLAUSULAS ESPECIALES**

**CLAUSULA PRIMERA:** AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 103/2020.
LA CONTRATANTE amplia la vigencia del contrato N° 103/2020 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° N° 18/2020 Servicios de Diagnósticos Médicos por Imágenes - ID 382.967, quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el 31 de diciembre de 2021.

**CLAUSULA SEGUNDA:** GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
LA EMPRESA deberá ampliar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la cual deberá ser extendida hasta el 30 de enero de 2022.

**CLAUSULA TERCERA:** SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL
Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de éste convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo Nº 996 de fecha 16 de diciembre del 2020.

**CLAUSULA CUARTA:** CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CGR.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la suscripción de la presente adenda al contrato, presentar al Departamento UOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República, a los 29 días del mes de diciembre del año 2020, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

CONSORCIO
CODAS THOMPSON
MORENO IRIBAS
Mcal. López 2956
Tel: 225 145

**HUGO CODAS THOMPSON**
**Cédula de Identidad Civil N° 218.310**
**Representante Legal**

**JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS**
**Cédula de Identidad Civil N° 570.441**
**Representante Legal**

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**